CONTRATO N° 060 /2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 25/2018 "SERVICIO DE IMPRESION DE MANUAL TECNICO PARA EL "PROYECTO CONACYT 14-INV-499 TOMATE" ID N° 354.119.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A. (RUC Nº 80025668-9)**, domiciliada en Calle Jacques Balanza Nº 1716 entre San Andrés y Amanecer, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA,** en carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"SERVICIO DE IMPRESION DE MANUAL TECNICO PARA EL "PROYECTO CONACYT 14-INV-499 TOMATE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 25/2018 "Servicio de Impresión de Manual Técnico para el "Proyecto CONACYT 14-Inv-499 Tomate", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.119.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 25/2018 "Servicio de Impresión de Manual Técnico para el "Proyecto CONACYT 14-Inv-499 Tomate", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 241/2018.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121511-002	Servicio de Impresión de Manual Técnico de 60 páginas: Tamaño 15.5x22.5 cm; Tapa/contratapa semi dura full color laminada (190 gramos como minimo), con 4 (cuatro) fotografías, con logo en la tapa y contratapa, hoja internas de 90 gramos como mínimo, textos 10 gráficos, 5º fotografías. Observación: El presente trabajo deberá incluir el servicio de diagramación y diseño.	Unidad	Unidad	500	15.600	7.800.000
SUMA TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO							7.800.000

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.800.000.-** (Guaraníes Siete millones ochocientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los servicios se realizará de la siguiente manera:

- Todos los datos, informaciones y/o fotografías que serán incluidos en la Revista, serán proveídos por los responsables del Proyecto IPTA CONACYT 14-INV-449 a la Empresa adjudicada, dentro de los 3 (tres) días de la recepción efectiva de la nota de pedido emitido por la convocante.
- El adjudicatario deberá elaborar el diseño y diagramación para la aprobación de los responsables del Proyecto IPTA CONACYT 14-INV-449, dentro de un plazo máximo 10 (diez) días calendarios contados a partir de la fecha de entrega de los datos, informaciones y/o fotografías que será proveído por la citada Dirección. Una vez aprobado, el Adjudicatario deberá proceder a la impresión de los materiales y entregarlos dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha de aprobación.
- Será rigor la corrección ortográfica por parte del adjudicatario.
- La entrega de los materiales se realizará en la sede central del IPTA, Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte 1º Carlos Rocholl, - Ciudad de Asunción, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo de la Coordinadora Administrativa Financiera de Proyectos y/o un técnico del Proyecto IPTA CONACYT 14-INV-449.

INSPECCION

Se realizará la fiscalización cuantitativa y cualitativa de los materiales al momento de la entrega, a fin de verificar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de un acta, exigiendo su reposición en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su rechazo, sin ningún costo para la Contratante, caso contrario será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Una vez que el IPTA realice los controles pertinentes y certifique que los servicios se adecuan a las especificaciones técnicas y al plan de entrega, se emitirá la Nota de Remisión, Nota de Recepción y/o Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago por la entrega efectuada

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa y Financiera de Proyectos y la Dirección Administrativa del IPTA.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al **0,1 %** (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de diciembre y año 2018.-

Sr. ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA
FRIGON S.A. Representante Legal

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 904 852
Lambaré - Paraguay